



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 210/06**

Sucre, 17 de mayo de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento al Estatuto Orgánico en vigencia, la Asociación de Municipalidades de Chuquisaca AMDECH, convoca a la **"VIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA"** a los veintiocho Municipios miembros de AMDECH, a objeto de profundizar el proceso democrático de consolidación del Sistema Asociativo, fortalecimiento institucional, legitimidad y posicionamiento municipal, sujeto a una agenda especial; evento se realizará el 18 de mayo de 2006, en el Municipio de Yotala.

Que, para el efecto se cuenta con una agenda con los siguientes temas:

- Registro de participantes
- Acto de Inauguración de la VIII Asamblea Ordinaria (Sujeto a programa)
- Informe de Directorio Gestión 2005 – 2006.
- Análisis de la Situación Institucional de los Municipios
- Informe económico.

Que, el Pleno del Órgano Deliberante, en Sesión de fecha 15 de mayo de 2006 luego de conocida la Convocatoria a la Asamblea Ordinaria, ha resuelto por unanimidad, declarar en Comisión a la H Alcaldesa Municipal, Lic. Aydeé Nava Andrade y al Presidente del H Concejo Municipal, Lic. Fidel Herrera Rellini, con el objeto de que asistan en representación del Gobierno Municipal de Sucre, a la **"VIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA"**, evento auspiciado por la Asociación de Municipalidades de Chuquisaca AMDECH, que tendrá lugar el 18 de mayo de 2006, en el Municipio de Yotala.

Que, con CITE AMDECH 116/06, el Lic. Walter Zilveti, Gerente de AMDECH comunica al Pleno del Órgano Deliberante que debido a que los días 17 y 18 de mayo del presente, se ha determinado un paro del transporte por 48 horas; la Presidencia de la Asociación se ha visto obligada a suspender la Asamblea Ordinaria, para el día 29 de mayo de 2006, motivo por el cual solicita se tomen las previsiones respectivas.

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en Comisión de Servicios a la Alcaldesa Concejales y personal Jerárquico del H. Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12° num. 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° DECLARAR en Comisión a la Lic. Aydeé Nava Andrade, H. Alcaldesa Municipal de la ciudad de Sucre y al Lic. Fidel Herrera Rellini, Presidente del H. Concejo Municipal, el día 29 de mayo de 2006; con el objeto de que asistan en representación del Gobierno Municipal de Sucre, a la **"VIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA"**, auspiciado por la Asociación de Municipalidades de Chuquisaca AMDECH, que tendrá lugar el 29 de mayo de 2006, en el Municipio de Yotala.

Art.2° El Ejecutivo Municipal y la Directiva del H. Concejo Municipal quedan a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Rellini

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier

SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL